



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 7391**

BUENOS AIRES, 17 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011850-12-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BAXTER ARGENTINA S.A. representante en Argentina de BAXTER HEALTHCARE CORPORATION solicita la aprobación de nuevos proyectos de prospectos para el producto SUPRANE / DESFLURANO USP, forma farmacéutica y concentración: LÍQUIDO VOLÁTIL PARA ADMINISTRACIÓN POR VÍA INHALATORIA 100 %, autorizado por el Certificado N° 45.052.

Que los proyectos presentados se adecuan a la normativa aplicable Ley 16.463, Decreto N° 150/92 y Disposiciones N°: 5904/96 y 2349/97.

Que a fojas 215 obra el Informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **7391**

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase los proyectos de prospectos de fojas 161 a 214, desglosando de fojas 161 a 178, para la Especialidad Medicinal denominada SUPRANE / DESFLURANO USP, forma farmacéutica y concentración: LÍQUIDO VOLÁTIL PARA ADMINISTRACIÓN POR VÍA INHALATORIA 100 %, propiedad de la firma BAXTER ARGENTINA S.A. representante en Argentina de BAXTER HEALTHCARE CORPORATION, anulando los anteriores.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.052 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición conjuntamente con los prospectos, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-011850-12-0

DISPOSICIÓN N° **7391**

nc

**Dr. OTTO A. OBSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.**